

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Acuerdo relativo a la delegación de competencias en los órganos superiores y directivos de la organización municipal.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Dejar sin efecto la competencia delegada, con alcance específico en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en cuanto al reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en el ejercicio anterior, y delegar en el/la titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria la siguiente competencia:

- *La imputación al ejercicio corriente de los saldos de los compromisos válidamente adquiridos del ejercicio anterior al amparo de lo dispuesto en la Base 32 de las de ejecución del presupuesto.*

SEGUNDO.- Delegar, con alcance específico, en el/la titular de la Dirección General de Economía y Comercio, la siguiente competencia:

- *La asignación de número de identificación profesional a los Inspectores Veterinarios y de Consumo.*

TERCERO.- Delegar en la Presidencia de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla la siguiente competencia:

- *Las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación respecto a los contratos menores y a los tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado reducido regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

CUARTO.- El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno queda establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 y en el presente acuerdo.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/txzrXhfpghxs9OZA/VL+tA==>

2.2.- Aprobar la modificación del *ö*Catálogo de Información Objeto de Publicidad Activa*ö*.

ACUERDO

*öPRIMERO.- Aprobar la modificación del *ö*Catálogo de Información Objeto de Publicidad Activa*ö*, que comprende toda la información pública regulada en los artículos 14 a 21 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla para adaptarlo a la nueva estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento, estructurando la información en dos capítulos el primero en el que se muestra la información desglosada por artículos indicando todas las unidades responsables a las que corresponde su actualización, el segundo capítulo detalla la información objeto de publicidad activa indicando por cada unidad responsable todos los indicadores de publicidad activa que les corresponden, tal como queda detallado en el Anexo.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3UxcuctPCZDNs2v3E8N/tw==>

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de albañilería para los colegios públicos y edificios municipales.

ACUERDO

öPRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2019/001276 instruido para la contratación del suministro de materiales de albañilería para los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla al licitador:

- FERRETRIA XEREZ, S.L. (Lote 1 y Lote 2)
- ANA MARIA VIAS CAMACHO (Lote 1 y Lote 2)

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	Nº. DEL LOTE	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1	ANA MARIA VIAS CAMACHO	74,86
2	1	FERRETERIA XEREX, S.L.	60,73
1	2	ANA MARIA VIAS CAMACHO	74,86
2	2	FERRETERIA XEREX, S.L.	60,73

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001276.

OBJETO: Contratación del suministro de materiales de albañilería para los Colegios Públicos y Edificios Municipales de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.898,52 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 58.898,52 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 12.368,69 ¢.

IMPORTE TOTAL: 71.267,21 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	20401.32302.22199	49.887,05 Euros
Lote 2	20401.92012.22199	21.380,16 Euros

ADJUDICATARIO: ANA MARÍA VIAS CAMACHO.

NIF: 44.962.592-F.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.944,93 ¢

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año prorrogable por otro año más.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, único criterio Precio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados dando traslado del informe que sirve de motivación a la presente.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sHm914LkJOSDY/rXzuw+Rg==>

2.4.- Aprobar modificaciones de la RPT.

ACUERDO

ö**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Auxiliar Administrativo (1111302001) C2-15, adscrito al Negociado de Administración y Asuntos Generales de la Sección de Contratación y Administración del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, pasa a estar adscrito al Negociado de Administración del Instituto del Taxi.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo (1141003002) C2-15, adscrito al Negociado de Registro y Gestión Administrativa de la Sección de Contratación y Administración del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, pasa a estar adscrito al Negociado de Administración del Instituto del Taxi.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YG3BXR5s1k/ml9jfRCF8jw==>

2.5.- Aprobar modificaciones de la RPT.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción y de denominación del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Secretaria de Dirección Área (6400001001) C2-16, adscrito al Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, pasa a denominarse Secretaria de Dirección y a estar adscrito a la Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario.*

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GoIgZcgse+qvk+ICLFjjRg==>

2.6.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión mediante la catalogación del edificio sito en C/ Cardenal Lluçh 54 con nivel de protección parcial en grado öDö.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión mediante la catalogación del edificio sito en C/ Cardenal Lluch 54 con nivel de protección parcial en grado õDõ.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x8Hf/5miDV57C0Tmh4gkHA==>

2.7.- Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas de terreno del sitio conocido como õLa Chaparrillaõ (parcelas registrales nº 2809 y nº 6370, del Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla).

ACUERDO

õPRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se identificarán, efectuada por la entidad FUELING S.L a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y formalizada en la escritura pública anteriormente mencionada, para su incorporación al dominio público municipal (bien de uso y dominio público)

I. *Descripción: õURBANA, parcela de terreno sito en el término municipal de Sevilla del sitio conocido por la Chaparrilla con una superficie tres mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados (3.836,00 m²), destinada a viario público. Linda: al Norte; con vía de servicio de la carretera Sevilla a Málaga; al Sur, con resto de la finca matriz número 2.809 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla de la que se ha segregado; al Este, con carretera de Pero-Mingo; y al Oeste, con finca segregada de la finca matriz número 6.730 del Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla con destino a viario público y con resto de la finca matriz número 2.809 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla de la que se ha segregadoõ.*

Edificabilidad y uso urbanístico: Según normas urbanísticas para red viaria.

Unidades de aprovechamiento: Sin aprovechamiento.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Cedente: FUELING, S.L.

Inscripción: Pendiente de inscripción registral como finca independiente, procede por segregación de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3.527, Libro 527, folio 53, Finca nº 2.809, inscripción 12ª.

II. Descripción: òURBANA, parcela de terreno sito en el término municipal de Sevilla del sitio conocido por la Chaparrilla con una superficie trescientos treinta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (337,35 m²), destinada a viario público. Linda: al Norte; con vía de servicio de la carretera Sevilla a Málaga; al Sur, con finca resultante como resto de la finca matriz número 6.730 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla de la que se ha segregado; al Este, con finca segregada de la finca matriz número 2.809 del Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla con destino a viario público; y al Oeste, con viario público.

Edificabilidad y uso urbanístico: según normas urbanísticas para red viaria.

Unidades de aprovechamiento: Sin aprovechamiento.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Cedente: FUELING S.L.

Inscripción: Pendiente de inscripción registral como finca independiente, procede por segregación de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 3.594, Libro 580, Finca nº 6.730, inscripción 7º.

SEGUNDO.- Determinar que todos los gastos, honorarios e impuestos que se deriven para la cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de las fincas anteriormente señaladas, así como su formalización notarial e inscripción registral serán satisfechos por la propiedad.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución del anterior acuerdo, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pd5c0kfJFhuvrpwsRWpCSQ==>

2.8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, declarar la pérdida del derecho al cobro e iniciar procedimiento para el reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

òPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS por un importe de 719,94 euros en relación con la subvención que, por importe total de 5.290,80 euros, le fue concedida por Resolución de 26 de julio de 2018 de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y

*Edificios Municipales (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 2 de mayo de 2018 para los asuntos de urgencia) en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2018 para entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en la modalidad de *Proyectos Específicos e Infancia*.*

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.587,24 euros correspondiente al 30% de la subvención concedida en virtud de la Resolución indicada en el apartado anterior.

TERCERO: Iniciar procedimiento para el reintegro parcial de subvención por importe de 2.983,62 euros más los correspondientes intereses de demora, en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 29 de enero de 2020.

CUARTO: Conceder trámite de audiencia a la entidad interesada para que, en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con traslado del informe emitido por la Intervención Municipal que sirven de motivación al presente acuerdo.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z/r4CiVGllHl8snwrend7A==>

2.9.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios Edificios Municipales (Centro de Adultos Encina Real, Imprenta municipal, Cementerio de San Fernando, CC Cerro del Águila). Lote nº 1.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. al no haber atendido el requerimiento para presentar la documentación justificativa de la oferta desproporcionada en el lote nº1 Edificios Municipales (Centro de Adultos Encina Real, Imprenta municipal, Cementerio de San Fernando, CC Cerro del Águila).

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote nº 1: Edificios Municipales (Centro de Adultos Encina Real, Imprenta municipal, Cementerio de San Fernando, CC Cerro del Águila).

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1.RUNITEK INGENIEROS, S.L.	34,36	32	10	76,36
2.MASTER BOX INGENIEROS, S.C.P.	29,95	24	10	63,95
3.INGENIERIA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.	26,67	15	10	51,67

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000729/lote nº1.

Objeto: Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios colegios públicos y otros edificios del Ayuntamiento de Sevilla.

Lote nº1: Edificios Municipales (Centro de Adultos Encina Real, Imprenta municipal, Cementerio de San Fernando, CC Cerro del Águila).

Importe de licitación: 25.000,00€ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 16.250,00€, IVA excluido.

Importe del IVA: 3.412,50€.

Importe total: 19.662,50€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.6320018	19.662,50Euros

Adjudicatario: RUNITEK INGENIEROS, S.L.

Garantía definitiva: 812,50€.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Reducción del plazo de redacción del Proyecto: 10%.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de seguridad y Salud de mejoras de instalaciones en varios colegios públicos y otros edificios del Ayuntamiento de Sevilla. Lote nº1: Edificios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniera Técnica de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/86O2/LqGnOrooSIWKcIU+g==>

2.10.- Adjudicar el contrato de obra de rehabilitación de aula matinal, aseos planta baja y ampliación de comedor en el CEIP Mariana de Pineda.

ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
1-ACCEDA SERVICOS Y SOLUCIONES, S.L.	74,10	10,00	84,10
2-SEVILLA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.	71,55	10,00	81,55
3-GIBAN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	65,64	10,00	75,64
4-RIS, S.L. OBRAS E INSTALACIONES	55,14	10,00	65,14
5-CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	53,18	10,00	63,18
6-SEARA E HIJOS, S.L.	48,89	10,00	58,89
7-EDIMEL, S.L.	48,44	10,00	58,44
8-FSM. FERSURMAR Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	48,43	10,00	58,43
9-AVANTIARE Y CONSTRUCCIONES MEDIOAMB., S.A.	42,00	10,00	52,00
10-DIAZ CUBERO, S.A.	37,28	10,00	47,28
11-MONCOBRA, S.A.	36,92	10,00	46,92
12-NOBLE EDIFICACIONES HISPANICAS, S.L.	31,27	10,00	41,27
13-TALLERES Y MONTAJE CALVO, S.L.	24,14	10,00	34,14
14-CAISOL GLOBAL, S.L.	19,04	10,00	29,04

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000930.

Objeto: Obras de rehabilitación de aula matinal, aseos planta baja y ampliación de comedor en el CEIP MARIANA DE PINEDA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 171.417,45p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 123.043,44 p.

Importe del IVA: 25.839,12p.

Importe total: 148.882,56p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.632000019	148.882,56 euros

Adjudicatario: ACCEDA SERVICOS Y SOLUCIONES, S.L.

Garantía definitiva: 6.152,17p.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ghf+Syx5F0JmFVsiJsFz+g==>

2.11.- Adjudicar el contrato de obra de reforma de patios de primaria, aseos profesorado y otras medidas en el CEIP San Ignacio de Loyola.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aceptar la renuncia a la adjudicación formulada por la empresa SEVILLA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L., ante la imposibilidad de acometer la ejecución de la obra, siendo, por tanto, por causas ajenas a esta Administración.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS ADMITIDAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
1-LÓPEZ SEQUERA, S.L.U.	74,31	10,00	84,31
2-GIBAN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	73,93	10,00	83,93
3-UTE FALUSA COTON	58,25	10,00	68,25
4-ESTUDIOS Y OBRAS AL-XARAF, S.L.U.	58,25	10,00	68,25
5-ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.L.	55,74	10,00	65,74
6-RIS, S.L. OBRAS E INSTALACIONES	54,78	10,00	64,78
7-CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	54,16	10,00	64,16
8-FSM. FERSURMAR Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	52,54	10,00	62,54
9-AVANTIARE Y CONSTRUCCIONES MEDIOAMB., S.A.	43,93	10,00	53,93
10-SEARA CONSTRUCCIÓN, S.L.	37,79	10,00	47,79
11-TALLERES Y MONTAJE CALVO, S.L.	36,71	10,00	46,71

12-MONCOBRA, S.A.	35,45	10,00	45,45
13-NOBLE EDIFICACIONES HISPANICAS, S.L.	35,41	10,00	45,41
14-S3 PROTEDI, S.L.	33,89	10,00	43,89
15-CAISOL GLOBAL, S.L.	29,72	10,00	39,72
16-OCISUR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23,87	10,00	33,87
17-CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	21,86	10,00	31,86
18-EDIMEL, S.L.	15,78	10,00	25,78
19-DIAZ CUBERO, S.A.	9,45	10,00	19,45

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000940.

Objeto: Obras de reforma de patios de primaria, aseos profesorado y otras medidas en el CEIP SAN IGNACIO DE LOYOLA, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 160.668,45 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 117.079,10¢.

Importe del IVA: 24.586,61 ¢.

Importe total: 141.665,71¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.632000019	141.665,71 euros

Adjudicatario: LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS S.L.

Garantía definitiva: 5.853,96¢.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva, por importe de 5.845,00¢ nº operación 320190013970, constituida por la empresa SEVILLA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L. al no resultar adjudicataria del procedimiento conforme a lo dispuesto en el punto segundo del presente acuerdo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cI4xcqARj5/D/4r+yDhwJw==>

2.12.- Adjudicar el contrato de obra de nuevo porche cubierto y ampliación de biblioteca en CEIP Híspalis.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS S.L., al considerar que no está debidamente justificada la oferta desproporcionada, ya que el error de transcripción de la oferta presentada, alegado por la empresa, no es subsanable.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>CRITERIO 1</i>	<i>CRITERIO 2</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1.SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.</i>	<i>75,68</i>	<i>10,00</i>	<i>85,68</i>
<i>2.OCISUR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</i>	<i>60,68</i>	<i>10,00</i>	<i>70,68</i>
<i>3.ESTUDIOS Y OBRAS AL-XARAF, S.L.U.</i>	<i>58,44</i>	<i>10,00</i>	<i>68,44</i>
<i>4.CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.</i>	<i>54,93</i>	<i>10,00</i>	<i>64,93</i>
<i>5.SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.</i>	<i>53,77</i>	<i>10,00</i>	<i>63,77</i>
<i>6.RIS, S.L. OBRAS E INSTALACIONES</i>	<i>52,77</i>	<i>10,00</i>	<i>62,77</i>
<i>7.LOPEZ SEQUERA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.</i>	<i>52,38</i>	<i>10,00</i>	<i>62,38</i>
<i>8.INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.</i>	<i>51,38</i>	<i>10,00</i>	<i>61,38</i>
<i>9.TALLERES Y MONTAJE CALVO, S.L.</i>	<i>46,98</i>	<i>10,00</i>	<i>56,98</i>
<i>10.DIAZ CUBERO, S.A.</i>	<i>45,77</i>	<i>10,00</i>	<i>55,77</i>
<i>11.AVANTIARE Y CONSTRUCCIONES MEDIOAMB., S.A.</i>	<i>45,16</i>	<i>10,00</i>	<i>55,16</i>
<i>12.DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.</i>	<i>43,57</i>	<i>10,00</i>	<i>53,57</i>
<i>13.UTE FALUSA - COTOM 21</i>	<i>41,69</i>	<i>10,00</i>	<i>51,69</i>
<i>14.EDIMEL, S.A.</i>	<i>39,88</i>	<i>10,00</i>	<i>49,88</i>
<i>15.NOBLE EDIFICACIONES HISPANICAS, S.L.</i>	<i>33,55</i>	<i>10,00</i>	<i>43,55</i>
<i>16.MONCOBRA, S.A.</i>	<i>25,28</i>	<i>10,00</i>	<i>35,28</i>
<i>17.S3 PROTEDI, S.L.</i>	<i>24,71</i>	<i>10,00</i>	<i>34,71</i>
<i>18.CAISOL GLOBAL, S.L.</i>	<i>22,91</i>	<i>10,00</i>	<i>32,91</i>
<i>19.CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.</i>	<i>22,74</i>	<i>10,00</i>	<i>32,74</i>
<i>20.CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.</i>	<i>9,14</i>	<i>10,00</i>	<i>19,14</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000999.

Objeto: Obras de nuevo porche cubierto y ampliación de biblioteca en CEIP HISPALIS, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 170.614,29€ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 124.121,00€.

Importe del IVA: 26.065,41€.

Importe total: 150.186,41€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.632000019	150.186,41 euros

Adjudicatario: SEVILLA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.

Garantía definitiva: 6.206,05€.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9TotrCGFoRYW7ZuspcLB1w==>

2.13.- Proceder al reintegro de la ayuda concedida, relativa a iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

ACUERDO

öPRIMERO.- Proceder al reintegro de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Sevilla de iniciativas de cooperación local, en el marco del programa de fomento del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía, por importe de 97.890,42 euros, suma de los intereses de demora de 26.506,85 euros, 29.046,58 euros y 42.336,99 euros, habiendo sido ya reintegradas las cuantías correspondientes al principal por 4.859.200,00 euros, así como una parte de los intereses de demora de 2.005,07 euros, según Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, y habiéndose hecho efectivos los pagos con fecha de 20 de diciembre de 2019.

El reintegro de los intereses de demora por 97.890,42 euros, debe realizarse con imputación a la aplicación 20204-93401-35200.

SEGUNDO.- *Trasladar a la Intervención de Fondos el presente acuerdo a fin de expedir los mandamientos de pago y remitirlos a la Tesorería para su abono.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hMg7YMCiqN80Xiixyt8mnw==>

2.14.- Aprobación de gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/000055.

Objeto: Contrato de suministro de cubas, en régimen de alquiler, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Cuantía del Contrato: 3.207,60€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 673,60€.

Importe total: 3.881,20€.

Precio unitario de licitación de la cuba: 133,65, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23102.22699/20</i>	<i>970,30 Euros</i>
<i>60101.23102.22699/21</i>	<i>1.940,60 Euros</i>
<i>60101.23102.22699/22</i>	<i>970,30 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de dos años, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 15 de julio de 2020 hasta el 14 de julio de 2022.

Prórroga: Si, cabe la posibilidad de dos prórrogas con una duración de un año cada una de ellas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/No9j8tWOBauf24kPvU0hQ==>

2.15.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para los Centros de Servicios Sociales, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otras dependencias adscritas al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación del expediente de contratación del Suministro de materiales para los Centros de Servicios Sociales, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otras dependencias adscritas al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS PORCENTAJE DE BAJA</i>	<i>PUNTOS DISMINUCIÓN PLAZO DE ENTREGA</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>SUMINISTROS FERGO, S.L.</i>	<i>81,74 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>91,74 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.</i>	<i>43,92 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>53,92 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001005 (Expte. reg. Nº 29/2019).

OBJETO: Suministro de materiales para los Centros de Servicios Sociales, para el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otras dependencias adscritas al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.223,14 ¢ IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.223,14 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 2.776,86 ¢.

IMPORTE TOTAL: 16.000,00 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

<i>LIMPIEZA</i>	<i>PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)</i>
<i>AMONIACO 1L</i>	<i>0,50 ¢</i>
<i>AGUAFUERTE 1L</i>	<i>0,60 ¢</i>
<i>ESTROPAJO SINTETICO</i>	<i>0,55 ¢</i>
<i>BAYETA DE MICROFIBRA</i>	<i>1,19 ¢</i>
<i>PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA COMUNIDAD 95X115</i>	<i>1,92 ¢</i>

PAQUETE DE BOLSAS DE BASURA DOMESTICA 60X60	0,90 p
CAJA DE GUANTES DESECHABLES LATEX 100U	3,11 p
CEPILLO DE BARRER NYLON SIN MANGO	0,71 p
CUBO DE AGUA 6L	0,52 p
CUBO DE AGUA 13L	0,80 p
DESATASCADOR LIQUIDO 1L	1,84 p
ESCOBA PLANA DE FIBRA SINTÉTICA	3,19 p
GARRAFA 5 LTR CERA PLÁSTICA	24,73 p
GARRAFA 5 LTR CRISTALIZADOR	17,59 p
GARRAFA GEL LAVAMANOS 5L	9,90 p
CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES 100U	3,30 p
FREGASUELOS 5L	3,33 p
LEJIA CON DETERGENTE, 2 LITROS	0,87 p
LIMPIACRISTALES DE GOMA CON CABO	4,40 p
MANGO UNIVERSAL DE CEPILLO DE BARRER 1.4M	0,49 p
ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2 CAPAS	0,52 p
PAQUETE DE ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DOMESTICO 12U	1,66 p
RECAMBIO FREGONA ALGODON	0,70 p
RECOGEDOR CON MANGO	0,72 p
ROLLO DE PAPEL LIMPIEZA MANOS 65X65	5,49 p
ROLLO DE PAPEL SECAMANOS	1,52 p
SPRAY MOPA CAPTAPOLVO 750 ML	2,31 p
PAQUETE DE TOALLAS SECAMANOS ENGARZADAS 200U	0,58 p
JARDINERÍA	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
ACEITE SINTÉTICO 2T 1L	5,42 p
ACEITE SINTÉTICO 4T 1L	4,93 p
APTEMIA EN MACETA	0,76 p
BUJIAS PARA MAQUINARIA DE JARDIN	1,72 p
CIPRÉS C-14 PARA FORMACIÓN DE SETO	1,18 p
CLORO LENTO EN PASTILLAS. 1 KG.	9,98 p
CRIBADOR PLASTICO 55CM Nº4 AL 16	13,30 p
CUCHILLA CORTACESPED	8,61 p
DIFUSOR UNI-SPRAY US-415 CM/TOBER. 15 VAN	1,30 p
ASPERSOR DE RIEGO 15M	4,32 p
DIMORFOTECA EN MACETA VARIOS COLORES	4,52 p
DROSANTEMO EN MACETA	2,99 p
EMPALME RAPIDO PARA MANGUERA 16-22 TL	1,11 p
FERTILIZANTE ASIMILACION LENTA 5kg	11,90 p
FERTILIZANTE LIQUIDO UNIVERSAL 1L	6,60 p
FILTRO AIRE MAQUINARIA JARDIN	7,97 p
FLOR DE PASCUA ÁRBOL EN MACETA	4,69 p
FLOR DE PASCUA ARBUSTIVA	2,11 p
MACETA DE GERANIOS	1,66 p

<i>GOTERO DE RIEGO PINCHADO REGULABLE</i>	<i>0,08 p</i>
<i>GUANTE POLIESTER NITRILLO GRIS</i>	<i>0,63 p</i>
<i>GUANTES DE JARDINES PIEL</i>	<i>1,71 p</i>
<i>HERBICIDA GENÉRICO 5L</i>	<i>21,95 p</i>
<i>HORMONAS ENRAIZANTES 100ML</i>	<i>15,50 p</i>
<i>INSECTICIDA ESPECIFICO BARRENADOR DE GERANIOS</i>	<i>23,28 p</i>
<i>JARRA MEDIDORA ACIDOS 1L</i>	<i>4,91 p</i>
<i>LANTANAS EN MACETA VARIOS COLORES</i>	<i>4,52 p</i>
<i>LAVANDA EN MACETA</i>	<i>2,99 p</i>
<i>MACHÓN ½ö</i>	<i>1,32 p</i>
<i>MACHON ¾ö</i>	<i>1,10 p</i>
<i>MACHON REDUCTOR ½ö A ¾ö</i>	<i>1,32 p</i>
<i>MEZCLA SEMILLAS CESPITOSAS MEDITERRÁNEAS 10KG</i>	<i>47,76 p</i>
<i>PANTALLA PROTECCIÓN FACIAL CLARA 424RN</i>	<i>8,70 p</i>
<i>PASIFLORA EN ARBUSTO EN MACETA</i>	<i>11,97 p</i>
<i>PISTOLA METALICA DE RIEGO</i>	<i>7,98 p</i>
<i>PISTOLA DE PLÁSTICO DE RIEGO</i>	<i>3,99 p</i>
<i>PLANTAS VIVACES DE TEMPORADA EN MACETA</i>	<i>0,55 p</i>
<i>ANGULO 90° PARA RIEGO POR GOTEO 16MM</i>	<i>0,10 p</i>
<i>INSECTICIDA POLIVALENTE EN PULVERIZADOR</i>	<i>3,82 p</i>
<i>PLATOS DE BARRO DE 30 CM DE DIÁMETRO</i>	<i>2,39 p</i>
<i>ROLLO DE NYLON PARA DESBROZADORA 3MM 1KG</i>	<i>25,83 p</i>
<i>ROLLO TRENZADO NYLON PARA DESBROZADORA 3,3 MM 131 M</i>	<i>29,68 p</i>
<i>ROSAL EN MACETA</i>	<i>3,78 p</i>
<i>SACO DE PIEDRAS BLANCAS DECORATIVAS JARDIN 20KG</i>	<i>7,95 p</i>
<i>SEMILLAS SURTIDAS DE FLORES</i>	<i>1,38 p</i>
<i>SUSTRATO UNIVERSAL 40 LT</i>	<i>5,45 p</i>
<i>TE DERIVACION PARA RIEGO POR GOTEO 16 MM</i>	<i>0,07 p</i>
<i>TEUCRIUM FRUTICANS EN MACETA</i>	<i>5,65 p</i>
<i>TOMILLO LIMÓN EN MACETA</i>	<i>2,99 p</i>
<i>TRAJES DE PAPEL L/XL</i>	<i>1,20 p</i>
<i>TREDESCANTIA PURPÚREA EN MACETA</i>	<i>2,99 p</i>
<i>UNION SIMPLE PARA RIEGO POR GOTEO 16MM</i>	<i>0,06 p</i>
PINTURA	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
<i>AGUARRÁS 1 LITRO</i>	<i>2,80 p</i>
<i>BROCHÓN Nº 28</i>	<i>1,87 p</i>
<i>MEDIA BROCHA</i>	<i>1,66 p</i>
<i>DISOLVENTE UNIVERSAL 5 LITROS</i>	<i>8,25 p</i>
<i>EMPLASTE ESTÁNDAR 5KG</i>	<i>8,51 p</i>
<i>ESMALTE SINTETICO NEGRO 750ML</i>	<i>4,78 p</i>
<i>ESMALTE SINTETICO BLANCO 750ML</i>	<i>4,78 p</i>
<i>PALETINA DOBLE</i>	<i>0,25 p</i>
<i>PINCEL Nº15</i>	<i>1,26 p</i>
<i>PINCEL Nº28</i>	<i>2,14 p</i>

<i>PINTURA ANTIGOTERAS REVESTIMIENTO 15L</i>	<i>29,93 p</i>
<i>PINTURA SELLADORA AL AGUA 4L</i>	<i>13,68 p</i>
<i>PLIEGO DE LIJA PARA PARED</i>	<i>0,66 p</i>
<i>PLIEGO DE LIJA PARA METAL</i>	<i>0,80 p</i>
<i>PLIEGO DE LIJA PARA MADERA</i>	<i>0,80 p</i>
<i>ROLLO CINTA CARROCERO 25MM</i>	<i>1,38 p</i>
<i>RULO ANTIGOTEADO GRANDE</i>	<i>3,96 p</i>
<i>RULO ANTIGOTEADO PEQUEÑO</i>	<i>2,00 p</i>
<i>ILUMINACION</i>	<i>PRECIO UNITARIO ADJUCACIÓN (SIN IVA)</i>
<i>BASE AEREA GOMA NEGRA 16 AMP</i>	<i>1,23 p</i>
<i>CEBADOR PARA TUBO FLUORESCENTE 4-6W</i>	<i>0,50 p</i>
<i>CLAVIJA GOMA NEGRA 16 AMP</i>	<i>0,74 p</i>
<i>ENROLLACABLE 15 M 3HILOSx1,5MM</i>	<i>13,27 p</i>
<i>ENROLLACABLE 25 M 3HILOSx1,5MM</i>	<i>17,92 p</i>
<i>FOCOS HALOGENO EXTERIOR 100W 118MM</i>	<i>3,96 p</i>
<i>FOCOS HALOGENO EXTERIOR 1500W 118 MM</i>	<i>12,70 p</i>
<i>FOCOS HALOGENO EXTERIOR 500W 118 MM</i>	<i>11,40 p</i>
<i>LAMPARA 1200WG 9,5</i>	<i>26,73 p</i>
<i>LAMPARA 36W 2G10 4PIN</i>	<i>5,96 p</i>
<i>LAMPARA 650W 230V GY 9,5</i>	<i>32,05 p</i>
<i>LAMPARA ECO. DICROICA CERRADA 50W 240V 118MM</i>	<i>0,47 p</i>
<i>LAMPARA GZ STICK T3 3U 11W E27 LUZ FRIA</i>	<i>2,49 p</i>
<i>LAMPARA HALOGENA DE MR 16 DE 2 PATILLAS</i>	<i>1,26 p</i>
<i>LAMPARA HALOGENA LINEAL 100W-240V 118MM</i>	<i>0,46 p</i>
<i>LAMPARA HALOGENA LINEAL 1500W-240V 118MM</i>	<i>1,07 p</i>
<i>LAMPARA HALOGENA LINEAL 300W-240V 118MM</i>	<i>1,96 p</i>
<i>LAMPARA HALOGENA LINEAL 500W-240V 118MM</i>	<i>0,75 p</i>
<i>LAMPARA HALÓGENA LINEAL PLUS 300W LARGA</i>	<i>27,35 p</i>
<i>LAMPARA PAR 64 300/500/1000W</i>	<i>27,30 p</i>
<i>LAMPARA PC FRESNEL T18/T19/T11 500/1000W</i>	<i>36,01 p</i>
<i>LAMPARA PORTATIL 5M+INT</i>	<i>6,84 p</i>
<i>LAMPARA PR DICROICA MR16 12V 36 GR FL51 MM</i>	<i>0,75 p</i>
<i>LAMPARA RECORTE GKV 600/1000W</i>	<i>32,69 p</i>
<i>LAMPARA CON CARCASA DE PROYECTOR</i>	<i>99,75 p</i>
<i>MANGUERA CABLE 3HILOSx2,5 MM ROLLO 25M</i>	<i>12,64 p</i>
<i>PILA DE BOTON CR2032</i>	<i>1,33 p</i>
<i>PILAS 6LR61/9V/6F22 CLASICA</i>	<i>2,37 p</i>
<i>PAQUETE DE PILAS LR03 AAA</i>	<i>2,23 p</i>
<i>PAQUETE DE PILAS LR6 AA</i>	<i>2,12 p</i>
<i>POLIMETRO</i>	<i>14,46 p</i>
<i>LUZ DE EMERGENCIA LED 220V/3W/200 LUMENES</i>	<i>17,92 p</i>
<i>KIT DE INSTALACIÓN PARA TECHO DE LUZ DE EMERGENCIA 200 LUMENES</i>	<i>2,33 p</i>

VARIOS	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
ABRAZADERAS NYLON 4.5X360MM	1,82 ¢
ACEITE LUBRICANTE 200 ML	2,05 ¢
ALCAYATAS ACERO 35X40 100U	0,40 ¢
ALCOHOL DE QUEMAR 1L	0,76 ¢
ALCOHOL ETILICO 96° 500 ML	1,87 ¢
ARANDELAS VARIADAS 100U	0,03 ¢
BOTE DE COLA BLANCA CON CANULA 500 GR	2,59 ¢
BOTE SILICONA BLANCA CON CANULA 300ML	2,14 ¢
BOTE SILICONA GRIS CON CANULA 300 ML	5,55 ¢
PAQUETE DE BRIDAS LARGAS	1,92 ¢
PAQUETE DE BRIDAS PEQUEÑAS	1,21 ¢
CAJA DE TACOS Nº 10 100 U	5,45 ¢
CAJA DE TACOS Nº 12 100 U	7,38 ¢
CAJA DE TACOS Nº 6 100 U	1,69 ¢
CAJA DE TACOS Nº 8 100U	3,30 ¢
CANCAMO ABIERTO VARIOS TAMAÑOS	0,03 ¢
CANCAMO CERRADO VARIOS TAMAÑOS	0,03 ¢
CINTA AISLANTE	0,31 ¢
CINTA AMERICANA NEGRA	4,40 ¢
BOLSA DE CLAVOS VARIOS 100U	8,41 ¢
COPIA DE LLAVES	0,67 ¢
CUELGA FACIL TAMAÑO PEQUEÑO	0,20 ¢
CUERDA TIRANTEX 50M	1,37 ¢
CUTTER 18 MM + RECAMBIO CUCHILLAS	3,22 ¢
DESATASCADOR VENTOSA DOMÉSTICO	2,49 ¢
GRAFITO 50 MG	3,59 ¢
GUANTES CUERO M/L/XL	1,94 ¢
LIMPIA CEMENTO 1L	6,60 ¢
MASCARILLAS 3 CAPAS CON VALVULA	1,10 ¢
PEGAMENTO CIANOCRILATO 10 GR	2,05 ¢
PEGAMENTO CONTACTO 30 ML	0,74 ¢
PERFIL MULTIFUNCIÓN SUELO LAMINADO	13,10 ¢
PIEDRA DE AFILAR HERRAMIENTAS DE JARDIN	5,49 ¢
PLACAS DE ESCAYOLA PARA TECHOS REGISTRABLES	1,00 ¢
POLVOS INSECTICIDA CUCARACHAS	5,05 ¢
POLVOS MATARRATAS	5,65 ¢
PRECINTO TRANSPARENTE 50x66	0,66 ¢
RASCAVIDRIO PLASTICO PROFESIONAL	1,00 ¢
ROLLO DE CUERDA DE RAFIA PARA ATAR	3,16 ¢
BOMBA DE DESCARGA DE PLASTICO 6CM	2,51 ¢
PULSADOR PARA DESCARGA DE CISTERNA	3,76 ¢
RECAMBIO SEGUETA 300 MM	1,59 ¢
RODAMIENTO VENTANAS CORREDERAS	0,42 ¢
ROLLO ALAMBRE PRECOCIDO ATAR Nº 8 5KG	0,98 ¢

<i>ROLLO CINTA ANTIDESLIZANTE TRANSPARENTE 4,5x25MM</i>	<i>6,60 p</i>
<i>ROLLO DE CINTA DE BALIZAR</i>	<i>3,85 p</i>
<i>ROLLO DE TEFLÓN</i>	<i>1,04 p</i>
<i>SACO DE ARENA FINA</i>	<i>2,47 p</i>
<i>SACO DE ARENA GORDA</i>	<i>2,47 p</i>
<i>SACO DE CEMENTO</i>	<i>3,40 p</i>
<i>SACO DE CEMENTO COLA</i>	<i>3,30 p</i>
<i>SACO DE PERLITA</i>	<i>3,57 p</i>
<i>SILICONA LIQUIDA 5 LITROS</i>	<i>13,74 p</i>
<i>PAQUETE DE TACOS PARA BRIDA 100U</i>	<i>1,26 p</i>
<i>PAQUETE DE TORNILLERIA VARIADA 100U</i>	<i>2,99 p</i>
<i>PAQUETE DE TUERCAS VARIADAS 100 U</i>	<i>2,99 p</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>60101.23102.22199</i>	<i>16.000,00 p</i>

ENTIDAD ADJUDICATARIA: *SUMINISTROS FERGO, S.L. con CIF B41239989.*

MOTIVACIÓN: *Clasificación de la propuesta correspondiente a SUMINISTROS FERGO,S.L. como la oferta más valorada de conformidad con el Informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 20 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 91,74 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 33,50% (81,74 puntos), y 4 días de disminución del plazo de entrega respecto al máximo de 5 días establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (10 puntos).*

Clasificación de la propuesta correspondiente ELEVEN DECENT EVENTS, S.L. en segundo lugar de conformidad con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 20 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 53,92 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 18% (43,92 puntos), y 4 días de disminución del plazo de entrega respecto al máximo de 5 días establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (10 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: *La duración del contrato es de 1 año.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *No procede.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto simplificado reducido.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002374.*

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ACRy0dWI0YGkwLz4gsIt+g==>

2.16.- Adjudicar el contrato de servicio para la gestión de un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación öServicio para la gestión de un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogarö, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>DOC 2001 S.L.</i>	<i>75,93 puntos</i>
<i>2</i>	<i>GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.</i>	<i>40,32 puntos</i>
<i>3</i>	<i>ARIMARCOS ALTA TOLERANCIA UTE</i>	<i>26,35 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001236 (45/2019).

OBJETO: Servicio para la gestión de un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.998,16 ¢ (IVA no incluido).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO A: 78.614,16¢, IVA no incluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CONCEPTO B: 21.384,00¢, IVA no incluido.

PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES GASTOS INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA excluido:

<i>Coste persona/día</i>	<i>8,00¢</i>
<i>Chándal</i>	<i>19,00</i>
<i>Camiseta</i>	<i>5,00¢</i>
<i>Ropa interior</i>	<i>2,50¢</i>
<i>Calcetines</i>	<i>2,50¢</i>
<i>Botines</i>	<i>19,00¢</i>
<i>Paquete de 20 pañales</i>	<i>16,00¢</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 88.798,46¢.

IMPORTE DEL IVA (10%): 8.879,85¢.

IMPORTE TOTAL: 97.678,31¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO A: 67.414,46¢, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CONCEPTO B: 21.384,00p, IVA no incluido.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES GASTOS INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B, IVA excluido (Porcentaje de baja 20%):

<i>Coste persona/día</i>	<i>6,40p</i>
<i>Chándal</i>	<i>15,20p</i>
<i>Camiseta</i>	<i>4,00p</i>
<i>Ropa interior</i>	<i>2,00p</i>
<i>Calcetines</i>	<i>2,00p</i>
<i>Botines</i>	<i>15,20p</i>
<i>Paquete de 20 pañales</i>	<i>12,80p</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23102.2279960/20: Concepto A</i>	<i>74.155,91 Euros</i>
<i>60101.23102.2279960/20: Concepto B</i>	<i>23.522,40 Euros</i>

ADJUDICATARIO: DOC 2001 S.L. (CIF: B 91106393).

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a DOC 2001 S.L., como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 75,93 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 38,31 puntos en la oferta económica presentada por importe de 67.414,46p (concepto A) y 16,62 puntos en el porcentaje de baja ofertado del 20% (concepto B). Finalmente ha obtenido una puntuación de 21 puntos en el proyecto técnico presentado, en virtud del informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de 17 de enero del presente.

La propuesta de GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de enero de 2020, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 40,32 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 10,76 puntos en la oferta económica presentada por importe de 75.469,59p (concepto A) y 8,31 puntos en el porcentaje de baja ofertado del 10% (concepto B). Finalmente ha obtenido una puntuación de 21,25 puntos en el proyecto técnico presentado, en virtud del informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de 17 de enero del presente.

La propuesta de ARIMARCOS ALTA TOLERANCIA UTE, según Resolución de la Mesa de Contratación de 21 de enero de 2020, queda clasificada en tercer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 26,35 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 2,69 puntos en la oferta económica presentada por importe de 77.827,86p (concepto A) y 1,66 puntos en el porcentaje de baja ofertado del 2% (concepto B).

Finalmente ha obtenido una puntuación de 22 puntos en el proyecto técnico presentado, en virtud del informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de 17 de enero del presente.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 2 meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.439,92€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 12.319,67€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8aTySgeieDUrswbLV6LAlg==>

2.17.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 2020, relativo a la contratación de servicios de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria y plazas públicas en las que se ubica la celebración del Corpus Christi, anualidad 2020.

ACUERDO

ö**PRIMERO.-** Subsanan el error material existente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 31 de enero de 2020, relativo a la contratación de servicios de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria y plazas públicas en las que se ubica la celebración del Corpus Christi, en la anualidad de 2020, apartado tercero, aplicación presupuestaria del gasto en el sentido de donde dice: ö

Lote 1	40002.33802.22609
Lote 2	40002.33802.22609

debe ser

ö

Lote 1	40201.33802.22609
Lote 2	40201.33802.22609

, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Remitir el anterior acuerdo a la Intervención General y a la Sección Técnica de Fiestas Mayores.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KvJ6sgunkrnuBrQRzOxefg==>

2.18.- Reconocimiento de obligación por la prestación de servicios.

ACUERDO

õÚNICO: Continuar con la tramitación del procedimiento del expediente 2019/000784, para la contratación del suministro e instalación de neumáticos, así como arreglo de pinchazos para los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, incorporando el Documento Contable ADO debidamente fiscalizado por la Intervención General el 27 de diciembre de 2019 por importe de 4.829,47 euros (fase de autorización, disposición y compromiso del gasto), reconociendo la obligación y posterior pago de la factura presentada por la adjudicataria.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B7+z7b3Lxh6AcSEYSwOzyQ==>

2.19.- Adjudicar el contrato de obras de pavimentación de viales en el Parque de María Luisa.

ACUERDO

õPRIMERO: Inadmitir a la licitación a las empresas Firprosa, S.L. y Gévora Construcciones, S.A., al haber presentado sus proposiciones fuera del plazo de presentación de ofertas, según consta en el informe emitido por el Registro General.

SEGUNDO: Rechazar la justificación presentada por FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. sobre la viabilidad económica de su oferta, al no justificar los valores anormales incluidos en su oferta.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
<i>MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.</i>	<i>96,50</i>
<i>EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.</i>	<i>89,86</i>
<i>AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.</i>	<i>86,79</i>
<i>OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</i>	<i>85,54</i>
<i>MANUEL ALBA, S.A.</i>	<i>83,08</i>
<i>MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.</i>	<i>82,71</i>
<i>CNES MAJOIN, S.L.</i>	<i>82,38</i>
<i>ARGON, S.A.</i>	<i>80,71</i>
<i>PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES</i>	<i>76,91</i>
<i>CNES MAYGAR, S.L.</i>	<i>73,30</i>
<i>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA</i>	<i>60,07</i>

PAVIMENTOS MATOS, S.L.	59,34
CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	58,60
360 OBRA CIVIL Y CNES	48,34
DIAZ CUBERO, S.A.	46,21
CNES ANTROJU	42,95
CARMOCON, S.A.	29,93
TRAGOSAAVE	28,66
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA	3,52

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/000876.

OBJETO: Pavimentación de viales en el Parque de María Luisa de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 330.536,14 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 194.553,57 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 40.856,25 ¢.

IMPORTE TOTAL: 235.409,82 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.61903.

ADJUDICATARIO: MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. C.I.F.: B57465213.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.727,68 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZjnofjSDqe0D8gCvTwiFA==>

2.20.- Declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la contratación de las õObras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfeö.

ACUERDO

õPRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación N° Expediente: 2019/000757 (17/2018-E) instruido para la contratación de las õObras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020ö, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, no adjudicando el contrato, al haberse retirado todas las ofertas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del servicio.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TcOotVVqz6rDTM+8/xWlug==>

2.21.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA).

ACUERDO

öÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de "Servicio de limpieza de las instalaciones del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA) del Ayuntamiento de Sevilla durante el año 2019", adjudicado a la empresa LISERSURIN ESPAÑA S.L., con CIF: B-91951277, por un periodo de 12 meses, computado desde el 27 de febrero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020, y por un importe total de 26.345,09 ¤ (IVA incluido), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al objeto de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al plazo de ejecución del contrato, tal y como se indica a continuación:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2019 (Del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2019)</i>	<i>30101.43301.22700</i>	<i>15.384,05 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2020 (Del 1 de enero al 27 de febrero de 2020)</i>	<i>30101.43301.22700</i>	<i>10.961,04 Euros (IVA incluido)</i>

ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iiQbi/cM7NDkX/CINXSXKQ==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican, así como el reintegro parcial de las cantidades no justificadas y los intereses de demora:

*Entidad: ASOCIACIÓN FIELES PAZ Y ESPERANZA.
C.I.F.: G-90187063.*

Importe subvención: 526,31.-p.
 Importe justificado: 163,85.-p.
 Importe no justificado: 362,46.-p.
 Intereses de demora: 29,31.-p.
 Fines: Funcionamiento 2018 (Expte 5/2018 ps.11).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hsI4kx68xa8W+sTicDTG7A==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>4 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</i>	
<i>13301-21300</i>	<i>Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.</i>	<i>863.906,29</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>863.906,29</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2 0 2 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	
<i>92900-50000</i>	<i>Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</i>	<i>863.906,29</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>863.906,29</i>

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>5 0 1 0 2</i>	<i>SERVICIO DE JUVENTUD</i>	
<i>33403-78900</i>	<i>Transferencia de capital Torneo de Debate</i>	<i>2.721,29</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>2.721,29</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>5 0 1 0 2</i>	<i>SERVICIO DE JUVENTUD</i>	
<i>33403-22602</i>	<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>2.721,29</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>2.721,29</i>

***TERCERO.**- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>6 0 3 0 1</i>	<i>SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</i>	
<i>23101-48802</i>	<i>FAMSI. Casa De Las Mujeres. Marruecos</i>	<i>90.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>90.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>6 0 3 0 1</i>	<i>SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</i>	
<i>23101-78801</i>	<i>Transferencia de capital. FAMSI. Proyecto Dulce Hogar</i>	<i>90.000,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>90.000,00</i>

***CUARTO.**- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hafxWh5Ht29FLascO+su4g==>

3.2.- Aplicar, para el año 2020 y con efecto desde el 1 de enero, el 2% de incremento global de las retribuciones del personal del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Aplicar, para el año 2020, y con efecto desde el 1 de enero, el 2 por ciento de incremento global de las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 3.Dos del Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 6 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 93 de la LBRL, incrementar en un 2 por ciento las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de esta Corporación en los términos establecidos en los artículos 3 y 6 del Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en las tablas publicadas por el Ministerio de Hacienda referidas a retribuciones del personal funcionario, haberes reguladores y cuotas a las Mutualidades de funcionarios y derechos pasivos.

TERCERO.- En virtud del artículo 48.8 y 9 del Convenio Colectivo, incrementar en un 2 por ciento las retribuciones del personal laboral aplicándole una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos.

CUARTO.- Establecer que a partir del 1 de enero de 2020 la valoración del punto del complemento específico sea de 65p (grupos A1 A2 C1 C2) y 67,85p (grupo E) para todos los puestos cuya cuantificación dependa del valor del mismo.

QUINTO.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la vigente ley de presupuestos.

SEXTO.- Incrementar, para el año 2020, y con efecto desde el 1 de enero, en un 2 por ciento las retribuciones del personal eventual conforme a lo establecido en acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 28 de junio de 2019.

SÉPTIMO.- Incrementar, para el año 2020, y con efecto desde el 1 de enero, en un 2 por ciento las retribuciones de los miembros de la corporación y de los titulares de los órganos directivos conforme a lo establecido en el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión de 28 de junio de 2019.

OCTAVO.- Incrementar, para el año 2020, y con efecto desde el 1 de enero, en un 2 por ciento las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uMIv0Rd0iSs0EGB6ATgwAA==>

3.3.- Autorizar la cesión a la Fundación Doña María (FUNDOMAR) del derecho de superficie adjudicado a la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF COCEMFE ANDALUCÍA), en parcela calificada de SIPS, que forma parte de otra de mayor cabida denominada 6 sita en el PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia).

ACUERDO

õPRIMERO.- Autorizar la cesión a la Fundación Doña María (FUNDOMAR) del derecho de superficie adjudicado a la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF COCEMFE ANDALUCÍA), por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 27 de abril de 2006, en parcela calificada de SIPS, que forma parte de otra de mayor cabida denominada 6 sita en el PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia).

SEGUNDO.- La Fundación Doña María (FUNDOMAR) quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato citado en el acuerdo precedente frente a esta Administración, debiendo prestar garantía por importe de 3.831,60 euros, actualizada en el I.P.C., dentro del plazo de diez días siguientes al recibo de la notificación del acuerdo por el que, en su caso, se autorice la cesión del contrato.

TERCERO.- La cesión del contrato deberá formalizarse en escritura pública en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la notificación del acuerdo por el que, en su caso, se autorice la cesión, debiendo FUNDOMAR dar conocimiento de ello a esta administración.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y Vicepresidente de la Gerencia Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+4ubTtzbiHawC0hbOOnmw==>

3.4.- Adjudicar el contrato de suministro eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1: Edificios municipales

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1. NEXUS ENERGÍA S.A.</i>	<i>100</i>
<i>2. AURA ENERGIA, S.L</i>	<i>96,76</i>
<i>3. ENDESA ENERGIA, S.A.U</i>	<i>94,84</i>

Lote 2: Colegios públicos

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1. NEXUS ENERGÍA S.A.</i>	<i>100</i>
<i>2. ENDESA ENERGIA, S.A.U</i>	<i>97,33</i>
<i>3. AURA ENERGIA, S.L</i>	<i>97,31</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:*

Expte: 2019/000635.

Objeto: Suministro eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

2 lotes:

LOTE 1: EDIFICIOS MUNICIPALES.

Importe de licitación: 5.599.606,66€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 5.599.606,66€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.175.917,40€.

Importe Total: 6.775.524,06€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.22100/2020</i>	<i>3.665.033,87 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.92012.22100/2021</i>	<i>3.110.490,19 Euros</i>

Adjudicatario: NEXUS ENERGÍA S.A.

Garantía definitiva: 279.980,33.

Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Prorrogable

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

LOTE 2: COLEGIOS PÚBLICOS.

Importe de licitación: 1.974.593,59€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 1.974.593,59€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 414.664,65€.

Importe Total: 2.389.258,24€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32302.22100/2020</i>	<i>1.289.139,88 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32302.22100/2021</i>	<i>1.100.118,36 Euros</i>

Adjudicatario: NEXUS ENERGÍA S.A.

Garantía definitiva: 98.729,68€.

Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- *Nombrar como responsables del contrato de suministro eléctrico en baja y media tensión de energía verde y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, para los lotes 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

Titular: D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería técnica de la Oficina Técnica de Edificios municipales).

CUARTO.- *Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n4UrZQuwB3aLcKRiE+Lrnw==>

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios edificios municipales.

ACUERDO

o PRIMERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente en ambos lotes:*

LOTE Nº1: Edificios Distrito Centro

<i>ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>CRITERIO 1</i>	<i>CRITERIO 2</i>	<i>CRITERIO 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>HISANOSEGUR SEGURIDAD S.L.</i>	<i>28,77</i>	<i>5,68</i>	<i>52</i>	<i>86,45</i>
<i>2</i>	<i>SEHIVIPRO</i>	<i>24,84</i>	<i>4,90</i>	<i>52</i>	<i>81,74</i>
<i>3</i>	<i>ALCOR SEGURIDAD S.L.</i>	<i>24,41</i>	<i>4,68</i>	<i>52</i>	<i>81,09</i>

4	SECOEX S.A.	23,25	4,59	52	79,84
5	PULMAN SECURITY S.L.	22,14	4,87	52	79,01
6	CIASIPROIND S.L.	21,67	4,33	52	78,01
7	MERSANT VIGILANCIA S.L.	21,32	4,24	52	77,55
8	PRETORIA SEGURIDAD S.A.	20,63	4,73	52	77,36
9	TRABLISA	18,89	3,73	52	74,62

LOTE N°2: Edificio Distrito Palmera- Bellavista.

ORDEN	LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1	SEGURIDAD LÍMITE 24 HORAS S.L.	29,32	5,75	52	87,07
2	HISANOSEGUR SEGURIDAD S.L.	28,39	5,57	52	85,96
3	SECOEX S.A.	25,14	4,93	52	82,08
4	SEHIVIPRO	24,51	4,81	52	81,32
5	PULMAN SECURITY S.L.	21,84	4,78	52	78,62
6	CIASIPROIND S.L.	21,38	4,25	52	77,63
7	ALCOR SEGURIDAD S.L.	20,61	4,59	52	77,20
8	PRETORIA SEGURIDAD S.A.	19,55	4,34	52	75,89
9	TRABLISA	18,10	3,55	52	73,65

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en ambos lotes:

Expte.: 2019/001248.

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios Edificios Municipales de Sevilla.

LOTE N°1: Edificios Distrito Centro.

Importe de licitación: 150.369,00€ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 150.369,00€, IVA excluido.

Importe del IVA: 31.557,50€.

Importe total: 181.946,50€.

Coste de la hora de Vigilancia de servicios ordinarios: 13,98€/h.

Coste de la hora de Vigilancia de servicios derivados de la actividad: 14,30€/h.

Formación de todo el personal adscrito al contrato. Un curso de más de 25 horas.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	70301.92012.22701/2020	151.622,08 Euros
Lote 1	70301.92012.22701/2021	30.324,42 Euros

Adjudicatario: HISANOSEGUR SEGURIDAD S.L.

Garantía definitiva: 7.518,45€.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de Ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE Nº2: Edificio Distrito Palmera- Bellavista.

Importe de licitación: 36.848,00p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 36.848,00p, IVA excluido.

Importe del IVA: 7.738,08p.

Importe total: 44.586,08p.

Coste de la hora de Vigilancia de servicios ordinarios: 13,86p/h.

Coste de la hora de Vigilancia de servicios derivados de la actividad: 14,17p/h.

Formación de todo el personal adscrito al contrato. Un curso de más de 25 horas.

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22701/2020</i>	<i>37.155,07 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.92012.22701/2021</i>	<i>7.431,01 Euros</i>

Adjudicatario: SEGURIDAD LÍMITE 24 HORAS S.L.

Garantía definitiva: 1.842,40p.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Plazo de Ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios Edificios Municipales de Sevilla, en el Lote nº1 y en el Lote nº2 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: José Manuel Jurado Boza (Jefe de Negociado de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EbL8a/uBjE3PqRCRjfnaNg==>

3.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca,

sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA: Urgente necesidad de que el servicio se prorrogue el día 6 de marzo del 2020.

DATOS DE LA PRÓRROGA:

EXPEDIENTE Nº 2018/001134/PROR2.

OBJETO: Prórroga del contrato del servicio de vigilancia del Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 06 de marzo de 2020 a 05 de marzo de 2021.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 60401 24100 22701.

IMPORTE: 97.817,00 ¢.

IVA: 20.541,57 ¢.

IMPORTE TOTAL: 118.358,57 ¢.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+g70cHw5q0BOloYuj3OQ2w==>

3.7.- Aprobar la convocatoria pública para el procedimiento de selección de personas beneficiarias de ayudas/becas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, en régimen de concurrencia, al amparo de la Ordenanza General que establece las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 161 de 14 de julio de 2005), en los términos contenidos en el documento Anexo (Anexos I, II, III) al presente acuerdo, y que es parte del mismo.

Motivación de la urgencia: la necesidad de seleccionar a las personas beneficiarias del Proyecto REDES+ a la mayor brevedad posible para garantizar la ejecución del mencionado proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 2.321.739,00 ¢ correspondiente a la Convocatoria para la concesión de ayudas/becas del proyecto Redes+ con las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente distribución por anualidades:

<i>Ejercicio presupuestario/Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2020	60401-24139-4810260	1.104.379,50 p
2021	60401-24139-4810260	1.217.359,50 p

Con relación al importe del ejercicio futuro, queda condicionado a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

***TERCERO.-** Facultar a la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones y para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas tanto para el cumplimiento y efectividad de los presentes Acuerdos como para la ejecución y desarrollo de la Convocatoria aprobada.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/is6AlknWPcrp7CFGTrlh9w==>

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de los residuos generados por el Laboratorio Municipal.

ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.</i>	<i>71,24</i>
<i>SRCL CONSENUR, S.L</i>	<i>59,33</i>

***SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2019/000866.

OBJETO: Servicio de gestión de los residuos generados por el Laboratorio Municipal de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.119,20 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.370,28 p (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (10%): 237,03 p.

IMPORTE TOTAL: 2.607,31 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2020 / 60202-31103-22799</i>	<i>1303,65 Euros</i>
<i>2021 / 60202-31103-22799</i>	<i>1303,65 Euros</i>

ADJUDICATARIO: CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., (CIF A-59202861).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

PRÓRROGA: Hasta 2 años por periodos anuales.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO (Artículo 159.6 de la LCSP).

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato del expediente de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe de Negociado de Bromatología.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aLMLV8EfhgiTPzaO4fvvmQ==>

3.9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado así como, aceptar el reintegro realizado más los intereses de demora correspondientes, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 49/15 P.S. 12.

CONCEPTO: COMEDOR SOCIAL.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R4100705E.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA.

*PROYECTO: öCOMEDOR SOCIAL HERMANDAD DULCE NOMBRE DE BELLAVISTAö.
C.S.S. BELLAVISTA.*

IMPORTE SUBVENCIONADO: 56.354,89 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 43.952,93 ¢.

*IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO: 12.401,96 ¢ (principal) + 1.669,68 ¢
(Intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención).*

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gIAkm8MXczFBTPVHF47XRg==>

3.10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro parcial e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado así como, aceptar el reintegro realizado más los intereses de demora correspondientes, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 50/16 P.S. 5.

CONCEPTO: COMEDOR SOCIAL.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: R4100705E.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA.

PROYECTO: õCOMEDOR SOCIAL HERMANDAD DULCE NOMBRE DE BELLAVISTAö.
C.S.S. BELLAVISTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 68.741,28 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 61.843,78 ¢.

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO: 6.897,50 ¢ (principal) + 734,82 ¢ (Intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención).

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qrzkmAsxVHNpPphIUc+7aA==>

3.11.- Adjudicar el contrato de servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Oferta</i>	<i>Puntuación Nº análisis</i>	<i>Puntuación total</i>	<i>Orden</i>
<i>Acanthus</i>	<i>81,13</i>	<i>15</i>	<i>96,13</i>	<i>1º</i>
<i>Seanto</i>	<i>79,48</i>	<i>15</i>	<i>94,48</i>	<i>2º</i>
<i>Habitat Servicios Medioambientales</i>	<i>66,82</i>	<i>15</i>	<i>81,82</i>	<i>3º</i>

<i>Extrenatura</i>	66,27	15	81,27	4º
<i>Cycle</i>	55,26	15	70,26	5º
<i>Arvense</i>	39,91	15	54,91	6º
<i>Tratamientos Agrícolas Brenes</i>	39,19	15	54,19	7º

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/001198.

OBJETO: Servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 330.000,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 330.000,00 ¢ (IVA no incluido). 36,85% de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo 1 ¨Cuadro de Precios¨ del PPT.

IMPORTE DEL IVA: 69.300,00 ¢.

IMPORTE TOTAL: 399.300,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2020 (de marzo a noviembre de 2020)</i>	<i>149.737,50 ¢</i>
<i>10101.17101.22799/2021 (de diciembre de 2020 a noviembre de 2021)</i>	<i>199.650,00 ¢</i>
<i>10101.17101.22799/2022 (de diciembre de 2021 a febrero de 2022)</i>	<i>49.912,50 ¢</i>

ADJUDICATARIO: ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. C.I.F.:B92398031.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años, prorrogable por 2 años más.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.500 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eLFnw+y1B7LJETca5gcCyg==>

3.12.- Designar una nueva Dirección Facultativa para la ejecución del proyecto de obras de mejora de las condiciones de estanqueidad y seguridad del Mercado de Triana.

ACUERDO

ö**ÚNICO.-** Designar una nueva Dirección Facultativa para la ejecución del Proyecto de obras de mejora de las condiciones de estanqueidad y seguridad del Mercado de Triana, constituida por las siguientes personas:

- Director de Ejecución de Obra: D. Jorge Ignacio Parejo Delgado (Arquitecto Técnico).
- Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: D. Jorge Ignacio Parejo Delgado (Arquitecto Técnico).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p+pSrt0wedCeHA9w2ljWng==>

3.13.- Adjudicar el contrato de suministro de instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas, para actividades del Distrito Norte durante el año 2020.

ACUERDO

o PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
1	<i>Eleven Decen Events S.L</i>	<i>98,77 puntos</i>	<i>98,77 puntos</i>
2	<i>Toldos y Carpas el Antequerano</i>	<i>61,73 puntos</i>	<i>61,73 puntos</i>
3	<i>Feria y Eventos S.L</i>	<i>61,73 puntos</i>	<i>61,73 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001212.

OBJETO: El suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas, para actividades del Distrito Norte durante el año 2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.925,62 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.925,62 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.074,38 p.

IMPORTE TOTAL: 35.000,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70217.33801.22609</i>	<i>35.000,00 p</i>

ADJUDICATARIO: Eleven Decen Events B90401423.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, Precio.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YUp8/zpddItytXIBbdXFyg==>

3.14.- Adjudicar el contrato de servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamientos técnicos para actividades propias del Distrito Norte y para actividades subvencionadas por el Distrito mediante la modalidad ayudas en especie durante el año 2020.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Excluir a la empresa siguiente y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Eventos Oromana Sport, S.L</i>	<i>Al no justificar los valores anormales de su oferta de conformidad con lo informado por la técnica competente el día 5 de febrero de 2020.</i>
-----------------------------------	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA</i>	<i>PUNTUACIÓN OBTENIDA</i>
<i>Fernando Moreno Pérez (ALBICO)</i>	<i>40%</i>	<i>94,15</i>
<i>Pasarela, S.L.</i>	<i>10%</i>	<i>23,54</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001213.

OBJETO: Servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamientos técnicos para actividades propias del Distrito Norte y para actividades subvencionadas por el Distrito Norte mediante la modalidad ayudas en especie durante el año 2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 32.231,41 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 32.231,41 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.768,59 p.

IMPORTE TOTAL: 39.000,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70217.33801.22609</i>	<i>25.000,00 Euros</i>
<i>70217.92401.48900</i>	<i>14.000,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: Fernando Moreno Pérez (Albico) 28543532ª.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

- *Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.*
- *Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.*
- *Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): LA0002388.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xP+pHFGfnBGjxF+8bvsqKA==>

3.15.- Adjudicar el contrato de suministro de material para distintas actividades socio-culturales organizadas en el Distrito Macarena en el año 2020.

ACUERDO

o PRIMERO.- Dar por retirada la oferta de la empresa siguiente por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo</i>
DEPORTES ALJARAFE S.L	No presentar la documentación preceptiva previa a la adjudicación en el plazo conferido para ello

SEGUNDO.- Otorgar la siguiente puntuación a la única proposición presentada y no retirada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Empresa</i>	<i>CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA</i>
MERCEDES CARRERA ALONSO	58,28

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000956.

OBJETO: Suministro de material para distintas actividades socio-culturales organizadas en el Distrito Macarena en el año 2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.611,57 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.611,57 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 1.388,43 ¢.

IMPORTE TOTAL: 8.000,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70212.33402.22609	8.000,00 Euros

ADJUDICATARIA: MERCEDES CARRERA ALONSO NIF: 13113110M.

BAJA OFERTADA SOBRE PRECIO UNITARIO: 19,85%.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002387.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DgrcFw5ccOdiXN3uD5+hXQ==>